



Expediente: 2020/407740/900-600/00001

Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos al proceso de selección

Procedimiento: Constitución de Bolsa de Trabajo por ejecución de memoria y entrevista (Personal Laboral Temporal)

Asunto: Dinamizador Guadalinfo

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 30 APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 26/2021 de fecha 02/08/2021, y en uso de mis atribuciones,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	Causa
José Luque Fernández	27.516.130-B	
María José Forte Viciana	76.636.397-Y	

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
Ninguno		

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal a¹:

Miembro	Identidad
Presidente	María del Mar García Martínez
Suplente	Encarna Sánchez Nieto
Vocal	María del Mar Urrea Mizzi
Suplente	Carmen Sánchez Martínez

¹ De conformidad con el artículo 60 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

Código Seguro De Verificación	QOjtyN4dpHfb/zkyHtGbmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	03/09/2021 10:52:21
Observaciones	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	03/09/2021 10:49:53
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QOjtyN4dpHfb/zkyHtGbmQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Vocal	José Ortíz Nieto
Suplente	Fernando Yáñez Terol
Vocal	José Gázquez César
Suplente	Antonio Javier Asensio Pérez
Secretario	El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
Suplente	José Martínez Jiménez

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección [https:// www.ragol.es](https://www.ragol.es) y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	Q0jtyN4dpHfb/zkyHtGbmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	03/09/2021 10:52:21
Observaciones	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	03/09/2021 10:49:53
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q0jtyN4dpHfb/zkyHtGbmQ==	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

